



Don Antonio Real Granado, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, como asunto urgente 9, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2021)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, como asunto urgente 15, adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público Año 2021, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 242, de 22 de diciembre de 2021. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Psicólogo. Sistema de selección: Oposición Libre.

El 22 de diciembre de 2023 el Director de Servicio de Acción Social y Mayores emite un informe en el que se considera urgente y necesario la necesidad de cubrir plazas de psicólogos/as en la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia para poder ofrecer una adecuada atención e intervención social interdisciplinar a la población y especialmente a la que presente mayor vulnerabilidad social, tal como establece el art. 31 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2021, y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Psicólogo contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2021 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Psicólogo, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino

por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Psicólogo contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2021 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "A1", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Regulatorias del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

2.1 Publicidad. La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

2.2. Titulación. Los solicitantes han de estar asimismo en posesión del título de Licenciado en Psicología o grado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Solicitudes y plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará necesariamente por vía electrónica a través del formulario de inscripción en la dirección electrónica [https://www.sedelectronica.jerez.es/tramites/solicitud_proceso_selectivo](https://www.sedeelectronica.jerez.es/tramites/solicitud_proceso_selectivo).

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo I de esta convocatoria. El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Las preguntas en blanco no penalizarán.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Psicólogo contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2021 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web

municipal.

ANEXO I

TEMARIO

1. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Marco Jurídico y Planificación regional. Competencias y funciones. La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.
3. Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Equipos profesionales y profesional de referencia. Los Servicios Sociales Especializados: Funciones y Equipos de profesionales. Atención a las urgencias y emergencias sociales.
4. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas competencias municipales. Situación actual.
5. Los Servicios Sociales en Jerez. Organización y funcionamiento. Competencias municipales. Los Consejos Locales de Servicios Sociales.
6. Aspectos legales de la profesión psicológica. Código deontológico y ética profesional.
7. El papel del/la psicólogo/a en los Servicios Sociales. La Intervención psicológica en los diferentes programas de servicios sociales.
8. El Proceso de Intervención en los servicios sociales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El Proyecto de Intervención Social en Andalucía (PRISO). El papel del/la psicólogo/a en el Proyecto de Intervención Social.
9. Los Sistemas de Información y Gestión en los Servicios Sociales de Andalucía (CohesSiona y ProgreSSa). La Historia Social Única Electrónica de Andalucía.
10. La entrevista como técnica psicológica. Concepto, tipología y objetivos esenciales. La entrevista motivacional. La entrevista individual y grupal. Aspectos metodológicos.
11. El informe psicológico. Funciones y tipología. La evaluación psicológica en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
12. Habilidades Sociales: definición y concepto. Evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales. Ámbitos de aplicación. La conducta asertiva y la empática.
13. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Objeto y Ámbito de aplicación. La Hoja de notificación. El instrumento Valórame.
14. Los Equipos de Tratamiento Familiar. Regulación. Historia. Funciones. Organización y desarrollo de la intervención desde un equipo multidisciplinar.
15. La intervención grupal en el contexto de los Servicios Sociales Comunitarios. Modelos, metodologías y experiencias de trabajo grupal.
16. La terapia familiar. Modelos y técnicas de intervención.
17. La intervención familiar en contextos cronificados. Políticas de prevención y apoyo a las familias.
18. El genograma como instrumento básico en la construcción del trabajo terapéutico con las familias.
19. Desarrollo e intervención comunitaria. La comunidad como unidad de acción. Diseño y elaboración de proyectos y programas de intervención comunitaria. Características, principios, objetivos y estrategias desde la psicología para la intervención comunitaria.
20. Salud y Servicios Sociales. La Prevención y Promoción de la Salud desde las Administraciones Locales. La estrategia de promoción de la salud y prevención del Sistema Nacional de Salud. Grupos de hábitos saludables. La intervención desde la psicología social.
21. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social (ERACIS). Intervención en Zonas Desfavorecidas. Marco legislativo. Actuaciones que se desarrollan en el marco de esta Estrategia. El Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Jerez. Principios Rectores. Objetivo general, Objetivos específicos, Medidas y Actuaciones. Los Itinerarios personalizados de inclusión e inserción sociolaboral para personas en situación de exclusión social o riesgo de exclusión social pertenecientes a zonas desfavorecidas.
22. La orientación profesional para el empleo. Funciones del profesional de la orientación profesional y laboral. Técnicas y herramientas de búsqueda de empleo. El proceso de búsqueda de empleo. La organización de la

búsqueda. Fuentes de información. La prospección e Intermediación laboral. El proceso de selección de personal.

23. Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre. Objetivos, Definiciones, Características y Finalidad. Requisitos, Derechos y Obligaciones personas beneficiarias. El Plan de inclusión sociolaboral.

24. La formación profesional para el empleo y la formación profesional en el sistema educativo. Certificados de Profesionalidad. Evaluación y acreditación de competencias.

25. Pobreza, Desigualdad y Exclusión Social. Colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Factores de exclusión social. Metodología de intervención con colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

26. La familia y los menores. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Las familias multiproblemáticas. Menores en conflicto social y menores infractores. Prevención e intervención psicoeducativa.

27. Los menores de edad en riesgo social y en desprotección grave. Competencias de las Administraciones Locales y de la Administración Autonómica de Andalucía. Las medidas de protección.

28. La intervención y prevención con jóvenes en conflicto social. Conducta de riesgo y comportamiento transgresor. Intervenciones psicológicas con el/la adolescente y su contexto familiar.

29. Absentismo escolar, fracaso escolar y abandono de la escolarización obligatoria. Intervención en absentismo escolar desde el Ayuntamiento de Jerez. El papel del/la psicólogo/ en la prevención del fracaso escolar o abandono escolar.

30. Inmigración: Marco regulatorio. Análisis de la situación y repercusiones en Andalucía. Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada. Intervención del/la psicólogo/a en éste área.

31. Atención, recursos e intervención social con personas sin hogar. Recursos y servicios municipales.

32. La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía. Situaciones de maltrato en personas mayores. Actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

33. El Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia: marco conceptual y breve referencia a su regulación jurídica. Prestaciones y Servicios. Actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

34. Violencia de género: Características, tipología y ámbitos. Protocolo de intervención municipal de Jerez en materia de violencia de género. Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.

35. Acoso sexual y ciberacoso. Las Redes Sociales: beneficios y riesgos. Orientación a familias. Atención y prevención al acoso escolar o bullying. Programas educativos. Intervención psicológica.

36. Igualdad y Género. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de Oportunidades: principio de igualdad. Planes de Igualdad.

37. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

38. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

39. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

40. Administración electrónica. Principios y desarrollo en la gestión municipal."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Director del Servicio de Acción Social y Mayores, el informe jurídico firmado por Técnico del Servicio Recursos Humanos; así como, el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: XT2EV4S0G211D39	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA 19/02/2024